

Radicación	05001 31 03 022 2022 00221 00
Tipo de proceso	Verbal
Demandante	María Margarita Valencia De Zuluaga y otros
Demandado	SBS Seguros Colombia S.A, Arley Gómez Giraldo, Cootransblan y Gloria Andrea Escobar Sierra.
Auto de sustanciación Nro.	1055
Asunto	Fija nueva fecha



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Se acepta la sustitución del poder especial arrimado por el Dr. Andrés Orión Álvarez (PDF 24), en favor de la abogada Irma Vásquez Cardona, identificada con T.P. No. 156.607 del Consejo Superior de la Judicatura, para la representación judicial de SBS Seguros Colombia S.A., en los mismos términos del mandato inicialmente otorgado y conforme lo manda el artículo 75 del C.G del P

De otro lado, por auto del pasado 11 de abril de 2023 (PDF 21), el Despacho fijó fecha a fin de llevar a cabo la audiencia concentrada de que trata los artículos 372 y 373 del C.G del P., para los próximos 10 a 12 de octubre a partir de las 09:00 a.m., no obstante, por motivos de salud de la titular del Juzgado, no es posible realizar la misma, razón de suyo que, se disponga como nueva fecha los días 14 a 16 de mayo de 2024, bajo las mismas circunstancias de tiempo, modo y lugar de la diligencia previamente fijada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

GJR

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, 10/10/2023 en la fecha se
notifica el presente auto por ESTADOS
N°086 fijados a las 8:00 a.m.

LGM
Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3b360016b8ab06d759ae78aa16f42628f21b9386aa416f411a3321e31f8cada**

Documento generado en 09/10/2023 12:08:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>